



Resolución Ejecutiva Regional N° 0402 -2011-GORE-ICA/PR

Ica, **17 AGO. 2011**

VISTO: El Exp. Adm N° 4225-2011, sobre el **Convenio Específico Interinstitucional** entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA**, la Universidad Nacional "SAN LUIS GONZAGA" de Ica, el **MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO**, el **PROGRAMA GLOBAL DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS (GRIP)** y el **PROYECTO COVIPRED** de la **COOPERACIÓN ALEMANA AL DESARROLLO GIZ** y, demás documentos;

CONSIDERANDO:

Que, el **Gobierno Regional**, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal. Promueve e impulsa el desarrollo socioeconómico sostenido y armónico; revalora los patrones culturales, la prestación de servicios públicos y administrativos.

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga de Ica", es una entidad científica, tecnológica, moderna, humanista y acreditada que exalta los valores y niveles de calidad en la gestión administrativa contribuyendo eficazmente al desarrollo económico, social y cultural de la región.

Que, el Ministerio de Vivienda, es un organismo público integrante del Poder Ejecutivo y constituye un Pliego Presupuestal, con autonomía administrativa y económica de acuerdo a ley. Es el ente rector en los asuntos de vivienda, urbanismo, desarrollo urbano, construcción de infraestructura y saneamiento, para lo cual formula, aprueba, dirige, evalúa, regula, norma, supervisa y en su caso ejecuta las políticas nacionales en estas materias.

Que, el Programa Global de Identificación de Riesgos (GRIP), es una iniciativa multi-institucional que se alinea en el marco de las directivas de Hyogo. Es auspiciada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo **PNUD**. Su objetivo es apoyar actividades para identificar y monitorear los riesgos de desastres, como mecanismo para garantizar la sostenibilidad.

Que, **COVIPRED** es un Proyecto de la Cooperación Alemana al Desarrollo, entidad internacional para el desarrollo sostenible, que coadyuva a la mejora de las condiciones de vida de la población en los países donde ha suscrito acuerdos. **COVIPRED** es un proyecto orientado a apoyar a la mejora constructiva de gestión de riesgo en las regiones de Ica y Huancavelica.

Que, con fecha 22 de Enero del 2011, se suscribió el **Convenio Específico Institucional** entre el Gobierno Regional de Ica, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Programa Global de Identificación de Riesgos (GRIP) y el Proyecto **COVIPRED** de la Cooperación Técnica Alemana GIZ, el mismo que tiene por objeto establecer vínculos de mutua colaboración y desarrollar acciones de cooperación para la implementación conjunta de un Diplomado Internacional en Ordenamiento Territorial para la Reducción de Riesgos de Desastres en Espacios Regionales

Que, cabe señalar que la suscripción de convenios vienen a ser el acuerdo de voluntades, celebrados entre dos o más instituciones con la finalidad de ejecutar acciones en beneficio mutuo o de terceros, o perseguir un interés netamente de necesidad pública, **no debiendo existir de por medio un interés o fin lucrativo.**



Que, en lo que corresponde a la facultad para celebrar convenios el Gobierno Regional se rige por su Ley Orgánica Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, las mismas que le conceden atribuciones, entre otras las de celebrar y suscribir contratos, **convenios**, y acuerdos relacionados con la ejecución de obras, ejecución de proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a ley, para lo cual cuenta con las atribuciones específicas señaladas en la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales en el Art. 21 de la citada ley inc. j) y k) que precisan que el presidente del gobierno regional tiene las atribuciones para celebrar y suscribir, en representación del gobierno regional convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a ley de la materia y sólo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponde al Gobierno Regional.

Estando al Informe Legal N° 200-2011-ORAJ y de conformidad con las atribuciones al Gobierno Regional de Ica por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902 y la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del **Convenio Específico Interinstitucional** entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA**, la Universidad Nacional "SAN LUIS GONZAGA" de Ica, **MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, EL PROGRAMA GLOBAL de IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS (GRIP) y el PROYECTO COVIPRED DE LA COOPERACIÓN ALEMANA AL DESARROLLO GIZ**, el mismo que consta de Once Cláusulas.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución conforme a ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 17 de Agosto del 2011
Of. Circular N° 1446-2011-GORE-ICAUD

Señor PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0402-2011 de Fecha 17-08-2011

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)